MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226
Canindeyú-Paraguay

Curuguaty, 9 de diciembre de 2020.

Señor
Abg Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACION JURADA

Yo, Luis Esteban Rojas Alvarez, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty del Departamento de Canindeyú.

NOMBRE DE LA LICITACION: CONSTRUCCION DE CANTINA – ESCUELA BASICA N° 6146 "DEFENSORES DEL CHACO" DEL BARRIO SAN MIGUEL – ID. N°386715

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley; ya que la demora generaría un daño al interés público, las obras son realizadas a los efectos de dinamizar la difícil situación económica que atraviesa la ciudad y el país. La ciudadanía exige con la máxima urgencia la realización de los trabajos, surte un efecto multiplicador de fuente de trabajo y entrada de recursos en todas las esferas de la economía de la Ciudad de Villa Curuguaty.

Es el compromiso de la Intendencia municipal, a través de la Unidad Operativa del aceleramiento de los trabajos de adjudicación de los procesos con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Cabe destacar que el presente proceso cuenta con un solo oferente.

Para lo que hubiere lugar se formula la presente declaración jurada de exclusiva responsabilidad de la convocante.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de los cual firmo el presente documento en la ciudad de Villa Curuguaty a los nueve días del mes de diciembre de 2020.

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C